

BUIN, 02 OCT. 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2906 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2859**, de fecha 23 de septiembre de 2019, se aprueba los términos de referencia para la contratación directa del servicio de Arriendo de Salón de Eventos, Cóctel, Cena y Presentación Artística; Celebración "**Día del Dirigente Vecinal 2019**". Aprueba la contratación directa de la Empresa Explotadora de Establecimientos Recreativos AquaBuin Limitada, para la realización de la actividad "**Día del Dirigente**".

3.- El **Contrato** suscrito con fecha 27 de septiembre de 2019, entre la I. Municipalidad de Buin y la Empresa **Sociedad Explotadora de Establecimientos Recreativos AquaBuin Ltda.**, registrado en Secretaria Municipal bajo el N° 70, de fecha 01 de octubre de 2019.

DECRETO.

1.- Apruébese el **Contrato**, suscrito con fecha 27 de septiembre de 2019, entre I. Municipalidad de Buin y la Empresa **Sociedad Explotadora de Establecimientos Recreativos AquaBuin Ltda.**, RUT N° , para la realización de la actividad "**Día del Dirigente**", registrado en Secretaria Municipal bajo el N° 70, de fecha 01 de octubre de 2019; documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

2.- Impútese el gasto en la asignación presupuestaria 215.22.12.003, Centro de Costo 250312.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTÍNI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- DIDECO
- SECPLA
- Archivo SECMU

E:\AGOSTO 2019\DOC\CONTRATOS\Sociedad Explotadora de Establecimientos Recreativos AquaBuin Ltda..doc

JURISDICCION
03 OCT 2019
RECIBIDO



611457

CONTRATO DIRECTO "DÍA DEL DIRIGENTE VECINAL 2019"

ENTRE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Y

**SOCIEDAD EXPLOTADORA DE ESTABLECIMIENTOS
RECREATIVOS AQUABUIN LTDA.**

En Buin, 27 SEP. 2019 entre **"LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN"**, Corporación de Derecho Público, RUT N° 69.072.500-2, representada legalmente por su Alcalde don **MIGUEL ARAYA LOBOS**, funcionario público, Cédula Nacional de Identidad N° , ambos con domicilio para estos efectos en calle Carlos Condell N° 415, comuna de Buin, en adelante e indistintamente **"LA MUNICIPALIDAD"**; y, por la otra la Empresa **SOCIEDAD EXPLOTADORA DE ESTABLECIMIENTOS RECREATIVOS AQUABUIN LTDA.**, RUT N° representada legalmente por don **CARLOS ALBERTO BRAVO PALOMINOS**, Cédula Nacional de Identidad N° domiciliado para estos efectos en N° , Comuna de , en adelante e indistintamente **"EL PRESTADOR"**, quienes de mutuo acuerdo han convenido la presente contratación directa dentro de la Comuna de Buin.

PRIMERO: La solicitud se fundamenta en la celebración de una actividad que guarda relación con los fines municipales y la atención a las autoridades invitadas, a saber, la Gobernadora de la Provincia del Maipo Sra. María José Puigrrredon; los diputados Sres. Jaime Bellolio, Juan Antonio Coloma, Renato Garín, Raúl Leiva, Leonardo Soto y Srta. Maricela Santibáñez; los Consejeros Regionales Sres. Claudio Bustamante, Christopher Espinoza y Christopher White, sin perjuicio de



la asistencia del Sr. Alcalde y los Sres. Concejales. Que por Decreto Alcaldicio N° 2.859, de fecha 23 de Septiembre de 2019 se aprueban los términos de referencia para la contratación directa del servicio de Arriendo de Salón de Eventos, Cóctel, Cena y Presentación Artística; Celebración **"DÍA DEL DIRIGENTE VECINAL 2019"** y se autoriza la Contratación Directa de la Empresa **SOCIEDAD EXPLOTADORA DE ESTABLECIMIENTOS RECREATIVOS AQUABUIN LTDA.**, para la realización de la actividad **"DÍA DEL DIRIGENTE VECINAL 2019"**, en el marco del programa **Día del Dirigente Social 2019**.

SEGUNDO: Legalmente, la contratación se enmarca en el artículo 8, letra g) señala que: *"Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley."* y el Art. 10 N° 7 letra b) que señala que: *"Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes"*.

Ambos artículos de la Ley N° 19.886, Reglamento de Compras Públicas.

En este sentido, la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República, contenida en el Dictámen N° 17599/2018, entre otros, ha sostenido que el sentido de la asignación presupuestaria precitada es concretar en ella egresos extraordinarios a que den lugar los eventos que se realicen en representación del servicio y que en ellos participen personeros o autoridades de alto rango, añadiendo que en dicha nomenclatura no solo cabe considerar las autoridades superiores de gobierno, sino que también a aquellas pertinentes a otros poderes del Estado, como ocurre en la especie con los parlamentarios, atendida su elevada investidura.

TERCERO: Que por medio del presente acto se viene en contratar en forma directa a la Empresa **SOCIEDAD EXPLOTADORA DE**



ESTABLECIMIENTOS RECREATIVOS AQUABUIN LTDA., para la realización de la actividad **"DÍA DEL DIRIGENTE VECINAL 2019"**.

CUARTO: Los servicios serán contratados por la suma única y total de \$9.324.000.- (nueve millones trescientos veinticuatro mil pesos), I.V.A. incluido.

QUINTO: La prestación será realizada el día 27 de Septiembre de 2019 desde las 20:00 hrs., hasta las 03:00 hrs.

SEXTO: La Municipalidad designará como Inspector Técnico del Servicio a don Jonathan Fernández Figueroa, Director de Desarrollo Comunitario.

SEPTIMO: Impútese el gasto en la asignación presupuestaria 215.22.12.003, Centro de Costo 250312.

OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la comuna de Buin para todos los efectos derivados en este contrato y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

NOVENO: La personería de Don MIGUEL ARAYA LOBOS, alcalde de la I. Municipalidad de Buin, consta en el acta de proclamación de Alcaldes y Concejales de la Comuna de Buin, suscrita por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 29 de noviembre de 2016 y la personería de Don CARLOS ALBERTO BRAVO PALOMINOS, para representar a la SOCIEDAD EXPLOTADORA DE ESTABLECIMIENTOS RECREATIVOS AQUABUIN LTDA., consta en Escritura de Constitución de Sociedad, de fecha 23 de Octubre de 2012, ante Notario de San Miguel don Gonzalo Hurtado Peralta, guardada bajo el repertorio N° 1224-2012, las que no se agregan en este acto por ser conocidas de las partes.

DECIMO: Para su validez, el presente contrato deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.



DECIMO PRIMERO: Este contrato se firma en 4 (cuatro) ejemplares de igual tenor y fecha, conservando el prestador una copia y las restantes quedan en poder de la Municipalidad.



[Handwritten signature in blue ink]

MIGUEL ARAYA LOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

[Handwritten signature in blue ink]

CARLOS ALBERTO BRAVO PALOMINOS

REPRESENTANTE LEGAL

SOCIEDAD EXPLOTADORA DE ESTABLECIMIENTOS

RECREATIVOS AQUABUIN LTDA.

JURIDICA	DIDECO	CONTROL	SECMU

PGM/cdr

Distribución:

- Prestador
- DIDECO
- SECMU
- Archivo Jurídica

[Handwritten signature in blue ink]
70 01 OCT. 2019